

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 159/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número DGAJEPL/CAJC/947/2023 y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	21287

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal.

Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza las siguientes manifestaciones.

*“En virtud de que en fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, derogó la fracción XI, del artículo 18, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, **se actualiza la causal de sobreseimiento** establecida en la fracción II, del artículo 20, toda vez que con la derogación de la normas (sic) impugnada en la presente Acción de Inconstitucionalidad, han cesado los efectos de la norma contenida en la fracción XI, del artículo 18, de la Ley impugnada, aplicables a la presente Acción de Inconstitucionalidad (...).”*

[Lo resaltado es propio]

En atención a su contenido dígamele al promovente que dicha cuestión será un aspecto que se analizará en el momento de dictar sentencia.

Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

